



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 208/06

Sucre, 15 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 10 de abril de 2005, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido declarar en Comisión al Concejal Edmundo Yucra Flores, viaje a la ciudad de Bogota (Colombia) en representación del Gobierno Municipal de Sucre, dando curso a la invitación emitida por el Director Gerente de la UCCI, Fernando Rocafull.

Que, como emergencia de las combinaciones aéreas, el Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, a su retorno de la ciudad de Bogota Colombia, tuvo que pernoctar un día más de lo previsto en la ciudad de Santa Cruz, realizando el viaje de retorno a la ciudad de Sucre en fecha 09 de mayo de 2006, motivo por el cual el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto ampliar la declaratoria en Comisión y el pago de viáticos por un día.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Especifico de sus atribuciones:

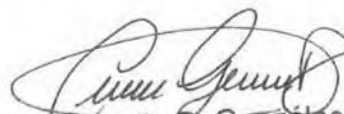
### RESUELVE:

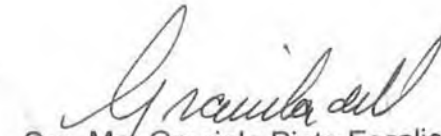
**Art. 1° AMPLIAR** la declaratoria en Comisión el día 09 de mayo de 2006, al H. Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, por su participación en el Seminario Iberoamericano **"La Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la perspectiva de ciudad"**, que se realizó en la ciudad de Bogota (Colombia) los días 03, 04 y 05 de mayo de 2006.

**Art. 2°** Páguense viáticos por un día Nacional en un 100 %, al Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, de acuerdo a la normativa legal vigente.

**Art. 3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Sra. Claudia P. González Ramos  
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL